



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100037973**

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2018

Página 1 de 2

PARA: **ANGIE ALEXANDRA HERNANDEZ CASTAÑO**  
Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: SEGUIMIENTO ACCIÓN INCUMPLIDA 2.1.4.1 COD. 261 AUDITORIA DE REGULARIDAD No. 179 PAD 2018

Respetada doctora Angie Alexandra:

De conformidad con los resultados de la Auditoría de Regularidad Vigencia 2017, PAD 2018, efectuada por la Contraloría de Bogotá D.C, entre otros aspectos, nos informa que el hallazgo 2.1.4.1 código de auditoría 261 en el seguimiento realizado por este ente de control se determinó como incumplido:

VIGENCIA	CODIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	MODALIDAD	FACTOR	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE INDICADOR	FORMULA INDICADOR	VALOR META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO AUDITOR CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. (SIVICOF)
2016	261	2.1.4.1	12	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Gestión Presupuestal	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA FALTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, A LOS RECURSOS QUE INGRESARON POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LOS CEMENTERIOS EN LA VIGENCIA 2015	LA PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON EL HISTÓRICO DEL RECAUDO Y NO SEGÚN LOS CONTRATOS EXISTENTES.	REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PAGOS.	MESAS DE TRABAJO	MESAS DE TRABAJO REALIZADAS/ MESAS DE TRABAJO PROGRAMADAS	3	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO	2016-11-30	2017-11-17	INCUMPLIDA

La Resolución Reglamentaria 12 de 2018 establece, según artículo 13 “...el sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100037973**

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2018

Página 2 de 2

*el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C., para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente de su culminación, señalado anteriormente...” (Subrayado nuestro)*

Con base a lo anterior, la Oficina de Control Interno efectuará el respectivo seguimiento el 3 de septiembre de 2018 para verificar el cumplimiento de la acción correctiva, la causa identificada, el indicador y nivel de cumplimiento de la Meta, tarea que adelantará el auditor designado Harold Puentes, para lo cual es importante consolidar las evidencias suficientes para un eficaz seguimiento.

Cordialmente,

**ANDRÉS PABÓN SALAMANCA**  
Jefe Oficina de control Interno  
e-mail: [apabon@uaesp.gov.co](mailto:apabon@uaesp.gov.co)

Elaboró: Harold Puentes *HP.*  
Revisó: Andrés Pabón salamanca  
Aprobó: Andrés Pabón salamanca



CO16/7252



CO16/7253

